



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la Corte Constitucional lo excluyó de revisión. Sirvase proveer.

Palmira — Valle, 6 de junio de 2022.

ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 0904

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: JAIRO AGUDELO ORTIZ
DEMANDADO: DIRECCION INPEC PALMIRA y otros
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2019-00389-00

Palmira — Valle, seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y que la Corte Constitucional durante el trámite indicado en el artículo 33.º del Decreto 2591—Ley de 1991 no fue seleccionada para su revisión, el juzgado ordenará el archivo definitivo, previas las constancias del caso.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el expediente, previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EINER NINO SANABRIA

WDMR

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 83** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha:
07/junio/2022
La Secretaria.